



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER
DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 29 de mayo de 2020

EDICION N° 10.523

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 3125-A EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS -COVID 19- PROTOCOLO UNIFICADO DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Protocolo Unificado de Actuación de Emergencia sanitaria por Coronavirus - COVID 19 - para la etapa de contención, conforme con el decreto del Poder Ejecutivo 432/20, en adelante el Protocolo, como también las medidas complementarias y modificatorias para la etapa de mitigación instrumentadas por el decreto del mismo 433/20, los que como anexos I y II respectivamente forman parte integrante de la presente ley, cuya aplicación es obligatoria para el Sector Público Provincial en los términos del artículo 4° de la ley 1092-A (antes ley 4787).

ARTÍCULO 2°: El Protocolo y sus medidas complementarias y modificatorias tienen vigencia desde el 16 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, plazo que podrá ser prorrogado si la emergencia sanitaria imperante así lo amerita.

ARTÍCULO 3°: Las restricciones que se fijan en virtud de la presente ley no tendrán alcance para el personal de salud pública, de clínicas y sanatorios privados, de la policía y del servicio penitenciario provincial.

ARTÍCULO 4°: Designase al Ministerio de Salud Pública como autoridad de aplicación de la presente ley, con facultad para dictar normas aclaratorias y complementarias en caso de que la evolución epidemiológica así lo requiera, correspondiendo al mismo la definición de mérito y oportunidad de aplicación de las medidas establecidas en los anexos I y II de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Invítase a los municipios a adherir a la presente y coordinar acciones con las áreas pertinentes.

ARTÍCULO 6°: Las normativas aclaratorias, complementarias y disposiciones particulares vinculadas con la emergencia sanitaria por Coronavirus -COVID 19- dictadas por municipios y dependencias del Sector Público Provincial, deberán ser comunicadas a la Comisión de Seguimiento por Emergencia Sanitaria creada por decreto 429/20.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del marzo del año dos mil veinte.

Rubén Darío Gamarra
Secretario

Hugo Abel Sager
Presidente

DECRETO N° 437

Resistencia, 20 de marzo de 2020

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.125-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.125-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Capitanich - Woelflin

s/c

E:29/05/2020

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA
(A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**

Provincia del Chaco

RESOLUCION GENERAL N° 2032

VISTO:

El Decreto Nacional N° 297/20 y sus normas complementarias, Decreto Provincial N° 2227/14, la Resolución conjunta entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y la Administración Tributaria Provincial N° 01/15 y la Resolución N° 1032/15 del citado Ministerio y las Resoluciones Generales N° 1827, 1842 y las Resoluciones Generales N° 1857 y N° 1906, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normativas se otorga a la Administración Tributaria Provincial, la función de recaudar Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa que se debe abonar por los trámites que se deben realizar ante la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble.

Que por la Resolución General N° 1906 se implementa el Sistema Home Banking - Red Link -, como medio de pago habilitado para la cancelación de las obligaciones tributarias provinciales;

Que el objetivo permanente de este Organismo es orientar los procesos y las herramientas informáticas para facilitar la relación fisco-contribuyente, brindando mejores servicios que permitan simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que además, por la crítica circunstancia generada por la pandemia provocada por el virus COVID-19, y con el objetivo de proteger la Salud Pública, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso mediante el Decreto Nacional N° 297/20 y sus normas complementarias-, el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" durante, el cual, todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a lugares públicos, al igual que el Poder Ejecutivo Provincial que implementó medidas sanitarias en el mismo sentido;

Que en consecuencia, corresponde adecuar la Resolución General N° 1857, a los fines de implementar la generación del citado volante electrónico de pago (VEP) para que los sujetos que deben abonar la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa por los trámites realizados ante la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, puedan hacerlo vía web, ya que hasta la fecha solo se podía efectuarse a través de la concurrencia al Nuevo Banco del Chaco - casa central o sucursales -, o Módulos de la Caja Municipal de Resistencia y Lotipago;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que este Organismo fiscal se halla debidamente facultado para dictar la presente, por los artículos 57° y concordantes del Código Tributario Provincial- Ley N° 83 – F y sus modificaciones;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Impleméntese el sistema Home Banking - Red Link e Interbanking, como medios de pago habilitados para la cancelación de la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa, que se debe realizar ante la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 2°: Establécese que las obligaciones de pago generadas en forma electrónica desde el sitio web de la Administración Tributaria, con clave fiscal, ingresando al Sistema de Gestión Tributaria – Mis Volantes de Pago – Sobre Tasa RPI, generarán el VEP (Volante de Pago electrónico) que se enviará a la Red Link o Interbanking y estará disponible para su cancelación durante el día de su generación.

Artículo 3°: Los sistemas de pago electrónico que se implementan a través de la presente, serán de carácter optativo para los sujetos que deben abonar la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa por los trámites realizados ante la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, cuya recaudación se encuentra a cargo de éste Organismo Fiscal.

Artículo 4°: El comprobante del pago por la cancelación del VEP es el ticket emitido por Red Link o Interbanking. Los datos contenidos en el ticket permiten vincular ambos comprobantes. La reimpresión del comprobante de pago (ticket) deberá efectuarse desde Home Banking o Interbanking, en las opciones de transacción disponibles en cada caso (comprobante de pagos efectuados). El comprobante obtenido desde la reimpresión tiene la misma validez que el ticket original.

Artículo 5°: Por Despacho, notificar la presente a las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial, al Registro de la Propiedad Inmueble y publicar en la página web del Organismo y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 20 de Mayo de 2020

RESOLUCION GENERAL N°2033

VISTO:

La Ley Nacional N° 27.541, los Decretos Nacionales de Necesidad y Urgencia N° 260/20, N° 287/20, N° 297/20, N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20, N° 459/20 y N° 493/20 y sus normas complementarias, y los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N°432/20, N° 433/20, N° 466/20, N° 488/20, N° 534/20, N° 560/20 y N° 616/20 y las Resoluciones Generales N° 2016, N° 2017, N° 2021, N° 2023 y N° 2029, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional N°493/20, establece en sus considerando que por el Decreto Nacional N° 260/20 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un (1) año, en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que, asimismo, indica que en todos los actos de gobierno por los que se ha venido prorrogando la emergencia sanitaria, el aislamiento y distanciamiento social aún siguen revistiendo un rol de vital importancia para hacer frente a la epidemia y para mitigar el impacto sanitario de COVID-19;

Que además el Gobierno Nacional, con la adhesión del Gobierno Provincial a través del Decreto N°616/20 establece que, como todavía siguen sin ser conocidas todas las particularidades de este nuevo coronavirus, se estima que se deben seguir adoptando las decisiones que procuren reducir la velocidad de los contagios y la morbimortalidad, continuando con la adecuación del sistema de salud para mejorar su capacidad de respuesta;

Que, por las circunstancias expuestas, resulta procedente ampliar la extensión de la suspensión de plazos fijada en la Resolución General N° 2029-, hasta el 07 de junio de 2020 inclusive, sin que ello paralice la actividad recaudatoria de éste Organismo Fiscal;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, -texto actualizado- Ley Orgánica N° 55-F, -texto actualizado- y decretos referenciados;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Extiéndase la suspensión de términos y plazos administrativos de la Administración Tributaria Provincial, establecida en las Resoluciones Generales N° 2016, N° 2017, N° 2021, N° 2023 y N° 2029, hasta las veinticuatro (24) horas del 07 de junio del 2020, inclusive, por aplicación del Decreto Provincial N° 616/20 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°: Disponer que la presente Resolución entrará en vigencia de manera inmediata y comprende a los plazos mencionados en el punto que antecede.

Artículo 3°: Por Despacho, notificar la presente a las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial y publicar en la página web del Organismo y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 27 de Mayo de 2020

C.P. Jorge Danilo Gualtieri **Cra. Teresa R.I. Nuñez**
Administrador General *a/c Dirección Técnica Jurídico*

s/c

E:29/05/2020

————— >*< —————
 PROVINCIA DEL CHACO
 PODER LEGISLATIVO
 RESOLUCIONES APROBADAS

SESIÓN DEL 28-08-19

RESOLUCIÓN N° 1664 - Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Fragata Presidente Sarmiento, que se celebra el 31 de agosto.

RESOLUCIÓN N° 1665 - Declarar de interés provincial el 7° Congreso Nacional de Licenciatura en Administración Rural, realizado el 30 y 31 de agosto en la UTN.

RESOLUCIÓN N° 1666 - Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada Olimpíadas de Matemáticas de Barranqueras, que se llevó a cabo en el mes de septiembre.

RESOLUCIÓN N° 1667 - Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Inmigrante a celebrarse el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN N° 1668 - Conmemorar el 22° aniversario del paso a la inmortalidad de la Santa Madre Teresa de Calcuta, el 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN N° 1669 - Declarar de interés legislativo y provincial la participación de las alumnas chaqueñas del Estudio de Danza Ferrazzano, en la XXV Edición Danzamerica 2019, que se realizó en la Provincia de Córdoba del 25 de septiembre al 6 de octubre.

RESOLUCIÓN N° 1670 - Expresar beneplácito por la participación de las bailarinas seleccionadas del Estudio de Danza Ferrazzano, al concurso GPAL BALLET 2019.

RESOLUCIÓN N° 1671 - Declarar de interés legislativo y provincial la Muestra Pictórica Exponiéndome, que se llevó a cabo el 6 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 1672 - Declarar de interés legislativo y provincial la Gala Homenaje a Personalidades de la Danza a llevarse a cabo el 29 de agosto.

RESOLUCIÓN N° 1673 - Declarar de interés provincial la participación del Club Alma Fuerte de Resistencia en el 1er. Torneo Internacional de Newcom Voley Adaptado San Francisco, que se realizó el 30, 31 de agosto y 1 de septiembre en la Provincia de Córdoba.

RESOLUCIÓN N° 1674 - Expresar beneplácito por la Jornada Conmemorativa a los 30 años de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que se llevó a cabo el 27 de agosto en la CABA.

RESOLUCIÓN N° 1675 - Declarar de interés legislativo y provincial la Charla Taller Lecciones de Vida Archivos, Psicoanálisis y Literatura que se llevó a cabo el 28 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 1676 - Declarar de interés legislativo y provincial las XXVIII Jornadas de Información Vocacional en Facultades e Institutos de la UNNE. que se llevó a cabo el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN N° 1677 - Expresar preocupación y enérgico repudio a las expresiones vertidas por parte del Presidente de la República Federativa del Brasil.

RESOLUCIÓN N° 1678 - Expresar acompañamiento y resaltar el posicionamiento de líderes internacionales ante la catástrofe ecológica de Amazonia.

RESOLUCIÓN N° 1679 - Expresar beneplácito ante la firma del Convenio de articulación entre autoridades de UNCAUS y la Unidad Penal 7 del Servicio Penitenciario Federal.

RESOLUCIÓN N° 1680 - Otorgar al Diputado Darío Basileff Ivanoff, licencia sin goce de haberes desde el 26 de agosto al 14 de octubre, solicitado mediante el expediente 239/19.

RESOLUCIÓN N° 1681 - Declarar de interés provincial y legislativo, el Campeonato Provincial de Fútbol de Veteranos que se realizó el 7 y 8 de septiembre en la Ciudad de Villa Angela.

RESOLUCIÓN N° 1682 - Declarar de interés legislativo educativo y provincial la Jornada .de Discusión en Defensa de la Dignidad Nacional, que se realizó el 30 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 1683 - Expresar acompañamiento y preocupación ante la denuncia efectuada el 27 de agosto en la División de Delitos Informáticos de la Policía, por María G. Pellegrini, locutora y periodista local.

RESOLUCIÓN N° 1684 - Declarar de interés legislativo y provincial el 82° Plenario de Rectoras y Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional que se realizó el 29 y 30 de agosto en Corrientes y Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1685 - Declarar de interés legislativo y provincial el 12° Congreso Brasileiro do Algodao que se llevó a cabo del 27 al 29 de agosto.

RESOLUCIÓN N° 1686 - Expresar beneplácito y felicitar a los autores del informe presentado en el 12° Congreso Brasileiro do Algodao.

RESOLUCIÓN N° 1687 - Declarar de interés legislativo y provincial el curso Termas, Spa y Talaso, que se llevó a cabo el 28 y 29 de agosto en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN N° 1688 - Declarar de interés provincial la conmemoración del 21 de septiembre como Día de la Sanidad.

RESOLUCIÓN N° 1689 - Declarar de interés cultural educativo legislativo y provincial el 5° Congreso Internacional de Lenguas y Dinámicas Identitarias, que se llevó a cabo el 27 y 28 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1690 - Declarar de interés educativo legislativo y provincial el 7° Encuentro Bibliotecario Utenianos, que se llevó a cabo el 12 y 13 de septiembre en la UTN.

RESOLUCIÓN N° 1691 - Declarar de interés legislativo y provincial la realización del Desfile Fashion Show, que se llevó a cabo el 4 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 1692 - Declarar de interés legislativo provincial y deportivo la semifinal del Campeonato Argentino de Clubes Zona I. que se llevó a cabo el 30 de agosto en la Ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN N° 1693 - Expresar preocupación por la pérdida anual de cientos de miles de hectáreas de nuestros bosques nativos en el Gran Chaco.

RESOLUCIÓN N° 1694 - Expresar preocupación por la situación que atraviesa "El Amazonas" azotada por un voraz incendio.

RESOLUCIÓN N° 1695 - Archivar el expediente 168/19- Veto a la Sanción Legislativa 3016-A.

Dora Amanda Pereyra

Subdirectora de Despacho Técnico

s/c

E:29/05/2020

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

ELECTRO LINEAS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expediente. N° E3-2019-7090-E ELECTRO LINEAS S.R.L. S/INSCRIPCION DE TRANSFORMACION EN S.A., se hace saber por un día que por acta de reunión de socios del 19/10/2019, Escritura N° 351 del 21 de octubre de 2019 y Escritura Modificatoria y Ampliatoria N° 27 del 5 de febrero de 2020, pasadas ante la escribana Gabriela V. Galassi, Titular del Registro Notarial 78 de esta ciudad, los Sres. Marcelino Ozuna, D.N.I. N° 7.445.991, CUIT N° 23-074459919, nacido el 15 de junio de, 1934, empresario, casado en primeras nupcias con María Elisa Modernel, con domicilio legal y real en Entre Ríos N° 685, Resistencia-Chaco y Marcelo Fernando Ozuna, D.N.I. N° 18.145.342, CUIT 20-18145342-8, nacido el 05 de abril de 1967, empresario, casado en primeras nupcias con Alicia Viviani Cabral con domicilio legal y real en calle Av. Castelli N° 237 Resistencia-Chaco, han resuelto Transformar la sociedad de S.R.L. a S.A., la misma se denominará ELECTRO LINEAS S.A., con sede social en Av. Castelli N° 235, Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas Y registro Público de Comercio, y su objeto será: Compra y venta de materiales eléctricos y electrónicos, fabricación de tableros eléctricos, montajes electromecánicos, asesoramiento técnico y profesional en los rubros que comercializa la sociedad. La sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante

organismos públicos y/o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país, tomar participaciones en otras sociedades, mediante, la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuesta por las leyes y el presente estatuto. El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) y estará representado por CUARENTA MIL (40.000) acciones ordinarias nominativas no endosables por un valor nominal de CIEN PESOS (\$100) c/u y dará derecho a UN (1) voto. El capital se encuentra suscrito e integrado en su totalidad, según Balance Especial de Transformación al 30 de septiembre de 2019 y decisión de capitalizar la cuenta ajustes al capital. Que han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas, según el siguiente detalle, el Sr. Marcelino Ozuna DNI N° 07.445.991 el 16% y el Sr. Marcelo Fernando Ozuna DNI N° 18.145.342 el 84% del capital social. La Dirección y la Administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que decida la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez. El mandato de los directores se extenderá por tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Marcelino Ozuna, D.N.I. N° 7.445.991, CUIT N° 23-07445991-9, como Director Titular y presidente y Marcelo Fernando Ozuna, D.N.I. N° 18.145.342, CUIT 20-18145342-8, como Director Suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura, la fiscalización será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los artículo 55 y 284 de la LGS. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, 26 de mayo de 2020

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N° 182.263

E:29/05/2020

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 098/20 – EXPEDIENTE N° 013/20

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

DESTINO: SERVICIO ORGANIZADO DE LIMPIEZA JUDICIAL - SOLJU -

MONTO ESTIMADO: \$ 580.000,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL)

FECHA DE APERTURA: 11 de JUNIO de 2020

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322 –
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 123/20 – EXPEDIENTE N° 014/20

OBJETO: CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO DE INMUEBLES Y CONTENIDO GENERAL

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

MONTO ESTIMADO: \$ 550.000,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL)

FECHA DE APERTURA: 09 de JUNIO de 2020

HORA: 10,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322 –
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 127/20 – EXPEDIENTE N° 016/20

OBJETO: CONTRATACION DE SEGURO

DESTINO: PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL

MONTO ESTIMADO: \$ 2.050.000,00 (PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL)

FECHA DE APERTURA: 09 de JUNIO de 2020

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322 –
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

CP Beatriz Noemí Blanco
Jefa de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c

E:27/05 V:05/06/2020

————— >*< —————

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia del Chaco
PRESTAMO FONPLATA ARG-40/2018
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2020
EXPEDIENTE N°: E13-2020-223-E

OBRA: ACCESO AL PUERTO LAS PALMAS.

TRAMO: EMPALME R.P. N° 56 – PUERTO LAS PALMAS.

OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTACIÓN DE 14,17 KM DE LONGITUD, E INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN EN EL EMPALME DE R.P. N° 56 Y DEL NUEVO ACCESO AL PUERTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAYÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 764.300.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: QUINCE (15) MESES CORRIDOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

PLAZO DE GARANTÍA: DOCE (12) MESES CORRIDOS.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (<https://www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/>) O DE LA PÁGINA WEB DE FONPLATA (<https://www.fonplata.org/es>) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS:

EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA – CHACO, EN MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 12:30 HS – HASTA EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (14/07/2020) A LA HORA DIEZ (10,00 HS.).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

SALON AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (14/07/2020), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c

E:29/05 V:03/06/2020

————— >*< —————

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaria General de Gobernación
LICITACION PUBLICA N° 21/2020

OBJETO: Adquisición de implante coclear bilateral para el paciente Díaz Ibrahim Amadeo DNI 56.329.332 a través del programa de Detección de Hipoacusia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros. 368/2020, 432/2020, 433/ 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020 y 616/2020. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones ciento cuarenta y cinco mil (\$5.145.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 04 de Junio de 2020 a las 10:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04 de Junio de 2020 a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 29.05.2020 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de. Alvear N° 145 6° Piso Oficina 18 - Edificio "B" Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/Licitaciones/Licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 22/2020 (Segundo Llamado)

OBJETO: Adquisición de alimentos de primera necesidad para la asistencia directa e inmediata a los merenderos comunitarios, a fin de cumplir con las políticas sociales a favor de los sectores más vulnerables de nuestra población de todo el territorio de nuestra Provincia, mediante la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, teniendo en cuenta el "Plan Chaco 2030" juntamente con el Plan Integral "Argentina contra el Hambre".

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros. 368/2020, 432/2020, 433/ 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020 y 616/2020. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos sesenta y tres millones ochocientos noventa y cuatro mil (\$63.894.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 5 de Junio de 2020 a las 10:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04 de Junio de 2020 a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 29.05.2020 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de. Alvear N° 145 6° Piso Oficina 18 - Edificio "B" Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

Christian Javier Mescher

Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:29/05/2020

LEGISLACION. NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

LICITACIONES

LICITACION PÚBLICA N° 008/2020 - RESOLUCION N° 0688/2020.-

OBJETO: Locación de inmueble de dos plantas con varias oficinas, baños y patio con salida a la calle, ubicado en el centro de la Ciudad de Resistencia, destinado al uso de las oficinas de la Comisión de Asuntos Generales, por el término de doce (12) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 516.000,00 (Pesos, quinientos dieciséis mil).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, quinientos dieciséis (\$ 516,00)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 08 de Junio de 2020 a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 009/2020 - RESOLUCION N° 0708/2020.-

OBJETO: Adquisición de cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro (4.544) equipos de trabajo nuevos, consistente en (pantalón, remera, camisa, camperas) y dos mil novecientos once (2.911) capas de lluvia para ser distribuidos entre el personal que se

desempeña en tareas de servicio y mantenimiento en la ciudad de Resistencia, dependientes de las diferentes Secretarías del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.784.500 (Pesos, Veintinueve Millones Setecientos Ochenta y Cuatro mil Quinientos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 26 de Junio de 2020 a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: El precio del pliego tendrá un valor porcentual al 1% (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o algunos de los renglones, el precio del pliego será proporcional al valor estimado para esos renglones.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 010/2020 - RESOLUCION N° 0709/2020.-

OBJETO: Adquisición de ciento sesenta y un (161) zapatos dieléctricos, mil trescientos setenta y seis (1.376) zapatos funcionales; tres mil cinco (3.005) borcegos; dos mil novecientos once (2.911) botas de goma; dos mil doscientos setenta y dos (2.272) gorras de tela con cubre cuello y dos mil doscientos setenta y dos (2.272) gorras de tela, para ser distribuidos entre el personal que se desempeña en tareas de servicio y mantenimiento en la ciudad de Resistencia, dependientes de las diferentes Secretarías del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.646.750 (Pesos, Diecinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 26 de Junio de 2020 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: El precio del pliego tendrá un valor porcentual al 1% (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o algunos de los renglones, el precio del pliego será proporcional al valor estimado para esos renglones.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 011/2020 - RESOLUCION N° 0710/2020.-

OBJETO: Contratación de servicio para el enterramiento de residuos sólidos, consistente en confección de cavas, volcamiento a fosa, enterramiento de residuos, compactación del suelo y saneamiento final del terreno, con servicio de vigilancia del predio por un período de doce (12) meses con opción a seis (06) meses de prórroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 73.198.265,52 (Pesos, Setenta y Tres Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco con cincuenta y dos cvos.).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 01 de Junio de 2020 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos setenta y tres mil ciento noventa y nueve (\$ 73.199,00)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director Gral. De Relaciones Pcas., Prensa y Ceremonial

s/c

E: 29/05/2020

—>*<—

EDICTOS

EDICTO: LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, CITA a los propietarios y/o quienes resulten responsables de los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral que a continuación se detallan y se encuentran afectados por las obras de pavimento en general y emplaza a que se presenten en la Dirección de Liquidación y Certificación de Contribución de Mejoras de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 175 BOX N° 10 de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas, a fin de regularizar su situación, las cuales se aplicaran los recargos conformes a Ordenanza vigente caso contrario será girado por vía de apremio.-

Pablo Javier Mujica

Director Gral. De Relaciones Pcas., Prensa y Ceremonial

s/c

E: 29/05/2020

—>*<—

EN FORMATO DIGITAL BAJO “ANEXO I” PLANILLAS DE CITACIÓN DE PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE INMUEBLES IDENTIFICADOS POR SU NOMENCLATURA CATASTRAL

—>*<—



Ciudad de Resistencia

CITACION A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE INMUEBLES

EDICTO

LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, CITA a los propietarios y/o quienes resulten responsables de los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral que a continuación se detallan y se encuentran afectados por las obras de pavimento en general y emplaza a que se presenten en la Dirección de Liquidación y Certificación de Contribución de Mejoras de la Municipalidad de Resistencia, sito en Montegudo Nº 175 BOX Nº 10 de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas, a fin de regularizar su situación, las cuales se aplicaran los recargos conforme a Ordenanza vigente caso contrario será girado por vía apresso.

Table with multiple columns containing property identification numbers (catalstral numbers) for various lots in Resistencia.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - Resistencia - Chaco - http://chaco.gov.ar/boficial/boletin (0362) 4453520 - CTX 53520 - CP 3500



Ciudad de Resistencia

CITACION A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE INMUEBLES

-EDICTO-

Table with multiple columns containing identification numbers (e.g., 2811900018 003 000) and corresponding details for property owners and responsible parties.



Ciudad de Resistencia

CITACION A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE INMUEBLES

EDICTO

Table with multiple columns containing identification numbers (e.g., 28119000026, 28119000027) and corresponding alphanumeric codes (e.g., 28119000026, 28119000027).



Ciudad de Resistencia

CITACION A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE INMUEBLES

-EDICTO

Table with multiple columns containing alphanumeric codes (e.g., 2C20000092 000 021, 2C20000092 000 022, etc.) representing property identification numbers.